



# Resolución Directoral

Lima, 21 de julio del 2009

## VISTO:

El Expediente Nº 9914, que contiene el Memorando Circular Nº 525-DG-INMP-09 y el Memorando Nº 199-OGC-INMP-09 del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con Memorando Nº 429-2009-DG-DISA-V-LC de fecha 01 de junio del 2009, la Dirección de Salud V Lima - Ciudad dispuso que la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas realice las acciones convenientes para que los órganos correspondientes brinden, tanto apoyo técnico como efectúen supervisiones permanentes a los establecimientos de salud de su jurisdicción; con el propósito de garantizar a los usuarios de los establecimientos de salud, según el nivel de complejidad, que cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

Que, con Circular Nº 2009-DG-DESP-DAISyC-UCALIDAD-DESA-V-LC de fecha 22 de junio del 2009, la Dirección de Salud V Lima - Ciudad solicita a nuestra Entidad se informe sobre el avance del proceso de acreditación en cumplimiento a la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02;

Que, con documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad eleva el informe del proceso de acreditación de establecimientos de Salud, señalando que debe conformarse un equipo evaluador con un mínimo de 05 miembros, debiendo estar el personal capacitado en el tema y pertenecer a las diversas áreas y servicios;

Que, en tal sentido, es conveniente conformar el Equipo de Acreditación que se encargará de realizar el proceso de auto evaluación, el cual contendrá los resultados del auto evaluación, precisando el desarrollo del proceso ejecutado, las observaciones, el puntaje alcanzado y las recomendaciones para conocimiento de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal, que se encargará de realizar el proceso de auto evaluación a manera de validar el Listado de Estándares del Ministerio de Salud, el cual estará integrado por:

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- Médico Pediatra CHAVEZ PITA, Julio Octavio, *en calidad de Presidente.*
- Lic. SOTOMAYOR MARTICORENA, Julia María Elena.

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

- Médico Gineco Obstetra MEZARINA TRUJILLO, Fortunato Pedro.
- Médico Gineco Obstetra MURGA LOPEZ, Agustín Fernando.
- Médico Gineco Obstetra CALLAHUI ORTIZ, Irma Teresa.



J. CARRION N.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN NEONATOLOGÍA**

- Médico Pediatra ALVARADO CHICO, Carlos Alberto.
- Médico Pediatra PAREDES QUILICHE DE PALACIOS, Tania Gisella.
- Médico Pediatra SALVADOR YAMAGUCHI, William Alfredo.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- Médico Gineco Obstetra MINI DIAZ, Elsy Haydee.
- Médico Anestesióloga MONTES RUIZ, Celina Hortencia.
- Médico Patólogo Clínico PAREDES ASPILCUETA, Miguel Giovanni.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

- C.P.C. RIOS MUÑOA, Pilar.
- C.P.C. AYLLON ALARCO, Augusto Alejandro.
- Sr. BENITES PEREZ, Marcos Vicente.

**DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL**

- Médico Gineco Obstetra GARCIA APARCANA, Pedro Javier.
- Lic. Obst. PARDO MEZA, Jesús.

**DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD**

- Médico Gineco Obstetra OLIVOS RENGIFO, Juan Carlos Benjamín.
- Lic. Enf. HINOJOSA FLORES, Gilda.

**DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES**

- Lic. Obst. NAVARRO SOTO, Olinda Alicia.
- Lic. Obst. SAAVEDRA QUISPE, Irene Ida.
- Lic. Obst. OJEDA SEDANO, Enma Ivonne.

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

- Lic. Enf. LAZO LOPEZ, Fredy William.
- Lic. Enf. CACHAY DEL AGUILA, Susana.
- Lic. Enf. MARQUEZ BAZAN, Flor Belinda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Equipo de Acreditación emitirá el Informe conforme a lo dispuesto a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, en un plazo de 30 días a efectos de comunicar a la Dirección de Salud V Lima -Cuidad y el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional Materno Perinatal**

  
**Dr. Pedro Mastano Sánchez**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.R. 10617 R.N.E. 3301

FANGLAD/ma  
c.c

- ✓ Dirección Ejecutiva de Administración
- ✓ DGSP
- ✓ DEN
- ✓ DEESC
- ✓ DGC
- ✓ DAJ
- ✓ DCI
- ✓ Jefaturas de Departamento
- ✓ Jefaturas de Servicio
- ✓ Interesados

